

ESTADO No. 024

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., de hoy Veinticuatro (24) de Mayo de 2016.

No	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESION	IIE-15461	ARCESIO PLAZAS		17/05/2016	A-0380	<p>SE LE INFORMA A EL SEÑOR ARCESIO PLAZAS TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IIE-15461 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 162 DEL 10 DE MAYO DE 2016, SE PROCEDE A:</p> <p>APROBAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE ENERO DE 2015 HASTA EL 28 DE ENERO DE 2016, DE ACUERDO A CONCEPTO TÉCNICO NO. 161 DEL 10 DE MAYO DE 2016.</p> <p>SE INFORMA AL TITULAR QUE TIENE UN SALDO A FAVOR DE \$48 PESOS, POR EL PAGO DE CANON SUPERFICIARIO DE PRIMERA ANUALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE.</p> <p>APROBAR EL PAGO POR VALOR \$ 1.290.477 PESOS, REQUERIDO MEDIANTE AUTO PAR-I N° 1067 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2015, POR CONCEPTO DE MULTA IMPUESTA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. GSC-ZO0109 DE 22 DE OCTUBRE DE 2013; DE ACUERDO A CONCEPTO TÉCNICO NO. 161 DEL 10 DE MAYO DE 2016, DE ACUERDO A CONCEPTO TÉCNICO NO. 161 DEL 10 DE MAYO DE 2016.</p> <p>SE INFORMA AL TITULAR QUE CUENTA CON UN SALDO A FAVOR DE \$ \$59.523 PESOS POR PAGO DE MULTA, REALIZADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.</p> <p>APROBAR EL PAGO POR VALOR \$ 294.075 PESOS, POR CONCEPTO DE VISITA DE TÉCNICA DE SEGUIMIENTO</p>



						<p>Y CONTROL, REQUERIDA MEDIANTE AUTO PAR-I N° 1067 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2015.</p> <p>SE INFORMA AL TITULAR QUE CUENTA CON UN SALDO A FAVOR DE \$ 1.734 PESOS POR CONCEPTO DE PAGO DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IIE-15461 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 162 DEL 10 DE MAYO DE 2016.</p> <p>CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL EN RELACIÓN CON EL INCUMPLIMIENTO CON RESPECTO AL REQUERIMIENTO DEL AUTO PAR-I 1067 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2015, DONDE SE REQUIRIÓ AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN IIE-15461, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD PARA QUE PRESENTARA LA REPOSICIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL, TODA VEZ QUE REVISADO EL EXPEDIENTE Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO, NO SE EVIDENCIA SU PRESENTACIÓN.</p>
2	CONTRATO DE CONCESION	GHC-101	TIGER AMERICAN GOLD S.A.S	17/05/2016	A-0381	<p>SE LE INFORMA A LA EMPRESA TIGER AMERICAN GOLD S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. GHC-101 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 161 DEL 10 DE MAYO DE 2016, SE PROCEDE A:</p> <p>APROBAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 07 DE FEBRERO DE 2013 HASTA EL 06 DE FEBRERO DE 2014. SE INFORMA AL TITULAR QUE TIENE UN SALDO A FAVOR DE \$54 PESOS, POR EL PAGO DE CANON SUPERFICIARIO DE PRIMERA ANUALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE.</p> <p>APROBAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 07 DE FEBRERO DE 2014 HASTA EL 06 DE FEBRERO DE 2015. SE INFORMA AL TITULAR QUE TIENE UN SALDO A FAVOR DE \$202 PESOS, POR EL PAGO DE CANON SUPERFICIARIO DE</p>



						<p>SEGUNDA ANUALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE. APROBAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 07 DE FEBRERO DE 2015 HASTA EL 06 DE FEBRERO DE 2016, POR UN VALOR DE \$ 383.709 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS). SE INFORMA AL TITULAR QUE TIENE UN SALDO A FAVOR DE \$66.291 PESOS, POR EL PAGO DE CANON SUPERFICIARIO DE TERCERA ANUALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE. DEJAR SIN EFECTO JURÍDICO EL REQUERIMIENTO HECHO MEDIANTE AUTO PAR-I N° 620 DE 23 DE JULIO DE 2014, DONDE SE REQUIRIERE QUE PRESENTE EL FALTANTE DE PAGO DE CANON SUPERFICIARIO DE PRIMERA Y SEGUNDA ANUALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE POR VALOR DE \$ 7.252, Y \$ 7.269 RESPECTIVAMENTE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL SALDO PENDIENTE ES MENOR AL REQUERIDO. NO APROBAR LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL N° 42-43-101001556, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO, TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA BIEN CONSTITUIDA, TENIENDO EN CUENTA QUE EL MONTO A ASEGURAR NO SE AJUSTA A LA ANUALIDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA EL TÍTULO Y DEBE PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO DE LA PÓLIZA; ADEMÁS SE SUGIERE AJUSTAR LA VIGENCIA CONFORME EL PERIODO CONTRACTUAL DEL TÍTULO MINERO, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO NO. 161 DEL 10 DE MAYO DE 2016. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA SEGÚN LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.GHC-101 PARA QUE REALICE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL N° 42-43-101001556, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO, DE ACUERDO AL</p>
--	--	--	--	--	--	---



						CONCEPTO TÉCNICO NO. 161 DEL 10 DE MAYO DE 2016. PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. GHC-101 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 161 DEL 10 DE MAYO DE 2016.
3	CONTRATO DE CONCESION	HHE-08181	MARTHA CECILIA BERNAL BONILLA	18/05/2016	A-0389	SE LE INFORMA A LA SEÑORA MARTHA CECILIA BERNAL BONILLA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HHE-08181 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A: REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN HHE-08181 , BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE MINAS, PARA QUE PRESENTE LOS REGISTROS DE ENTREGA DE DOTACIÓN PERSONAL. RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DELA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN HHE-08181 , BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE MINA, PARA QUE ALLEGUE LA IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE TIPO INFORMATIVA, PREVENTIVA Y DE SEGURIDAD EN LAS VÍAS INTERNAS Y FRENTE DE EXPLOTACIÓN DE ORO ALUVIAL, Y PRESENTAR UN INFORME TÉCNICO CON REGISTRO FOTOGRÁFICO QUE DEMUESTRE SU CUMPLIMIENTO. RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DELA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS



						<p>FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES</p> <p>REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN HHE-08181, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE MINA, PARA QUE PRESENTE INFORME FOTOGRÁFICO, DONDE SE EVIDENCIE EL MANEJO ADECUADO A LOS ELEMENTOS QUÍMICOS COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GRASAS . RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DELA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>CONMINAR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN HHE-08181, QUE DE ABSTENERSE DE LLEVAR A CABO LABORES DE EXPLOTACIÓN ACORDES A LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO APROBADO POR LA AUTORIDAD MINERA MEDIANTE AUTO PAR-I N° 748 DEL 28 DE AGOSTO DE 2014 HASTA TANTO NO PRESENTAR LA RESPECTIVA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA AMBIENTAL ACORDES A LAS CARACTERÍSTICAS APROBADAS EN DICHA MODIFICACIÓN.</p> <p>CORRER TRASLADO A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN HHE-08181, DEL INFORME DE VISITA NO. 080 DEL 15 DE MARZO DE 2016.</p>
4	CONTRATO DE CONCESION	HJD-14521	LUZ ELENA CORTES SIERRA		18/05/2016	A-0391 SE LE INFORMA A LA SEÑORA LUZ ELENA CORTES SIERRA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HJD-14521 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE



						<p>2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:</p> <p>REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HJD-14521, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE INSTALE LAS VALLAS INFORMATIVAS. RAZÓN POR LA CUAL SE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES</p> <p>CONMINAR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HJD-14521, A NO REALIZAR NINGÚN TIPO DE ACTIVIDAD MINERA HASTA TANTO NO CUENTE CON LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS Y EL OTORGAMIENTO DE LA VIABILIDAD AMBIENTAL.</p> <p>CORRER TRASLADO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL TOLIMA CORTOLIMA, CON EL FIN DE QUE REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES DE ORDEN AMBIENTAL.</p> <p>CORRER TRASLADO A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HJD-14521, DEL INFORME DE VISITA TÉCNICA N° 118 DEL 03 DE MAYO DE 2016.</p>
5	CONTRATO DE CONCESION	IL5-14011	CARLOS GERMAN ROJAS CAMACHO		20/05/2016	A-0392 <p>SE LE INFORMA A EL SEÑOR CARLOS GERMAN ROJAS CAMACHO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IL5-14011 QUE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS PROCEDE A:</p> <p>REQUIERIMIENTOS: DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 4134 DE NOVIEMBRE DE 2011, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 180876 DEL 7 DE JUNIO DE 2012, 91818 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2012 DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE</p>



						<p>MARZO DE 2013, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- ANM Y TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IL5-14011, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112, LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A:</p> <p>LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, POR UN VALOR DE CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$53.488.229.00), MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO DE CONFORMIDAD CON LAS INDICACIONES MANIFESTADAS EN EL CONCEPTO TÉCNICO N° 140 DEL 4 DE MAYO DE 2016. DICHA SUMA DEBE SER CANCELADA MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.</p> <p>LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE CÁNONES SUPERFICIARIOS, DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA CUENTA N° 0457869995458 DE DAVIVIENDA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.</p> <p>PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IL5-14011, DEL CONCEPTO TÉCNICO</p>
--	--	--	--	--	--	---



						Nº 140 DEL 4 DE MAYO DE 2016 CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DE LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS DESCRITOS EN CONCEPTO TÉCNICO Nº 140 DEL 4 DE MAYO DE 2016
6	CONTRATO DE CONCESION	0139-73	ENITH SUAREZ		20/05/2016	A-0393 SE LE INFORMA A LA SEÑORA ENITH SUAREZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. 0139-73 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº 0139 - 73 , BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE IMPLEMENTE LA SEÑALIZACIÓN YA QUE SE EVIDENCIA VALLAS PERO NO SE ENCUENTRAN INSTALADAS EN FRENTE DE EXPLOTACIÓN, AL IGUAL DE SEGURIDAD, DE ACUERDO AL INFORME DE VISITA TÉCNICA Nº 133 DE SEGUIMIENTO Y CONTROL REALIZADA AL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº 0139 - 73, DE FECHA DOCE (12) DE MAYO DE 2016. PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO. REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº 0139 - 73 , BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL CONFORME AL NUEVO TITULAR, DE ACUERDO AL INFORME DE VISITA TÉCNICA Nº 133 DE SEGUIMIENTO Y CONTROL REALIZADA AL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº0139 - 73, DE FECHA DOCE (12) DE MAYO DE 2016.



						<p>PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO.</p> <p>REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº 0139 - 73, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE LOS REGISTROS DE CAPACITACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL, REGISTROS DE INDUCCIÓN IMPARTIDA A LOS TRABAJADORES, DE ACUERDO AL INFORME DE VISITA TÉCNICA Nº 133 DE SEGUIMIENTO Y CONTROL REALIZADA AL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº0139 - 73, DE FECHA DOCE (12) DE MAYO DE 2016.</p> <p>PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO.</p> <p>REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº 0139 - 73, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PUBLIQUE EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y EL DE HIGIENE Y SEGURIDAD MINERA Y ALLEGUE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, DE ACUERDO AL INFORME DE VISITA TÉCNICA Nº 133 DE SEGUIMIENTO Y CONTROL REALIZADA AL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº0139 - 73, DE FECHA DOCE (12) DE MAYO DE 2016.</p> <p>PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO.</p> <p>REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº 0139 - 73, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE LOS REGISTROS DE PRODUCCIÓN TANTO DEL MATERIAL EXPLOTADO</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>(VENDIDO) Y DE DONACIÓN, PARA EL RESPECTIVO ANÁLISIS, DE ACUERDO AL INFORME DE VISITA TÉCNICA N° 133 DE SEGUIMIENTO Y CONTROL REALIZADA AL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N°0139 – 73, DE FECHA DOCE (12) DE MAYO DE 2016.</p> <p>PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO.</p> <p>REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 0139 - 73, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE MANTENGA EN MINA LOS PLANOS ACTUALIZADOS CADA SEIS (6) MESES, EL CUAL INDIQUE EL AVANCE DE LA EXPLOTACIÓN, DE ACUERDO AL INFORME DE VISITA TÉCNICA N° 133 DE SEGUIMIENTO Y CONTROL REALIZADA AL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N°0139 – 73, DE FECHA DOCE (12) DE MAYO DE 2016.</p> <p>PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO.</p> <p>SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.</p>
7	CONTRATO DE CONCESION	GK2-152	ABRAHAM POLANIA GUTIERREZ		20/05/2016	A-0394 <p>SE LE INFORMA AL SEÑO ABRAHAM POLANIA GUTIERREZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. GK2-152 QUE SE REALIZARÁN LAS APROBACIONES, REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES A QUE HAYA LUGAR:</p> <p>DEJAR SIN EFECTOS EL AUTO PAR-I NO. 0661 DE 05 DE JUNIO DE 2015, NOTIFICADO POR ESTADO JURÍDICO NO. 28 DE 17 DE JUNIO DE 2015, EXPRESAMENTE EN LA PARTE SUBRAYADA DE LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN:</p> <p><i>"APROBAR EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS ALLEGADO EL DÍA</i></p>



						<p>20 DE MARZO DE 2015 MEDIANTE RADICADO NO. 20155510097402 BAJO LOS PRECEPTOS PLANTEADOS DENTRO DEL NUMERAL 2.4 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 142 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015"</p> <p>ACLARANDO EN ESTE PUNTO QUE EL ALCANCE DE LA ANTERIOR CESACIÓN DE EFECTOS, SE LIMITA A LA DURACIÓN DE CADA UNA DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 2.4 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 142 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015 LA CUAL SE MODIFICA QUEDANDO ASÍ: ETAPA DE EXPLORACIÓN: DOS (02) AÑOS Y DOS (02) MESES. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE: CERO (0) AÑOS. ETAPA DE EXPLOTACIÓN: VEINTISIETE (27) AÑOS Y DIEZ (10) MESES.</p> <p>APROBAR EL PAGO POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN NUMERAL 2.1 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 108 DE 12 DE ABRIL DE 2016.</p> <p>APROBAR EL PAGO POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN NUMERAL 2.1 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 108 DE 12 DE ABRIL DE 2016.</p> <p>APROBAR EL FORMULARIO PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE DE 2015, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.2 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 108 DE 12 DE ABRIL DE 2016.</p> <p>INFORMAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. GK2-152, QUE CUENTA CON UN SALDO A FAVOR POR LA SUMA DE (\$31.407) TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. POR CONCEPTO DE PAGO DE CANON SUPERFICIARIO, A FIN DE QUE MANIFIESTE LA DESTINACIÓN QUE LE PREFIERA DAR A DICHO</p>
--	--	--	--	--	--	--



						<p>SALDO O EN SU DEFECTO LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO.</p> <p>2. REQUERIMIENTOS: EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A:</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. GK2-152, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA REPOSICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.4 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 108 DE 12 DE ABRIL DE 2016, RAZÓN POR LA CUAL SE OTORGA UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. GK2-152, BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CORRESPONDIENTES AL IV TRIMESTRE DE 2015, RAZÓN POR LA CUAL SE OTORGA UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. GK2-152, BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL DE 2015 CON SU RESPECTIVO PLANO ANEXO, RAZÓN POR LA CUAL SE OTORGA UN TÉRMINO</p>
--	--	--	--	--	--	---



						<p>IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PARA SU PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO RELACIONADO CON EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS MEDIANTE AUTO PAR-I N°01019 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2015.</p>
8	LICENCIA DE EXPLOTACION	22596	ANTONIO MEDINA VARGAS		23/05/2016	A-0396 <p>SE LE INFORMA AL SEÑOR ANTONIO MEDINA VARGAS TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 22596 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:</p> <p>APROBAR LAS DECLARACIONES DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DEL II Y III TRIMESTRE DEL 2015.</p> <p>APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUALES 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 Y 2014.</p> <p>APROBAR EL FBM SEMESTRAL Y ANUAL 2013, 2014</p> <p>APROBAR EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO Y COMPLEMENTOS DEL MISMO, ALLEGADOS EL DÍA 19 DE MAYO DE 2015, BAJO RADICADO NO. 20159010016262 Y EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2015, MEDIANTE RADICADO N° 20159010035192.</p> <p>REMITIR A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA A EFECTOS DE QUE ELABORE LA RESPECTIVA MINUTA.</p> <p>ACOGER LAS RECOMENDACIONES DADAS EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 180 DEL 18 DE MAYO DE 2016.</p>
9	CONTRATO DE CONCESION	GKI-151	LINA MARIA VERJAN BURBANO		18/05/2016	A-0390 <p>SE LE INFORMA A LA SEÑORA LINA MARIA VERJAN BURBANO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. GKI-151 QUE PREVIO A LOS REQUERIMIENTOS QUE HAYA LUGAR PROCEDE ESTA AUTORIDAD MINERA</p>



						<p>EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS PROCEDE A:</p> <p>DEJAR SIN EFECTOS EL AUTO 0343 DE FECHA DIEZ (10) DE MAYO DE 2016 EN SU TOTALIDAD, CON FORME A LO ANTES EXPUESTO.</p> <p>REQUERIMIENTOS</p> <p>UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:</p> <p>REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GKI-151, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 685 DE 2001 ART. 115, PARA QUE CUMPLA CON LOS DISEÑOS APROBADOS EN EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS DE ACUERDO AL INFORME DE INSPECCIÓN NO. 122 DE SEIS (06) DE MAYO DE 2016. PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO.</p> <p>REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GKI-151, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 685 DE 2001 ART. 115, PARA QUE PRESENTE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO P.T.O Y SE AJUSTE CON UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO REAL DEL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GKI-151, EL CUAL PERMITA IDENTIFICAR LOS SECTORES FACTIBLES DE EXPLOTACIÓN DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 685 DEL 2001, DE ACUERDO AL INFORME DE INSPECCIÓN NO. 122 DE SEIS (06) DE MAYO DE 2016. PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO.</p> <p>SE INFORMA AL TITULAR QUE DEBE AJUSTAR LA ACTIVIDAD</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>CONFORME CON EL DISEÑO APROBADO EN EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS EN CUANTO A SISTEMA DE EXPLOTACIÓN, VÍAS DE ACCESO.</p> <p>CON RESPECTO A CORRER TRASLADO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAUJIL Y CORPOAMAZONIA, SE DEBE MANIFESTAR QUE CON EL FIN DE QUE SE PROCEDA AL ESTUDIO CORRESPONDIENTE DE LAS ACTIVIDADES EVIDENCIADAS POR FUERA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN GKI – 151, SE ENVIÓ COPIA DEL INFORME DE INSPECCIÓN NO. 122 DE FECHA SEIS (06) DE MAYO DE 2016, MEDIANTE OFICIOS CON RADICADOS 20169010003841 Y 20169010003851 DE FECHA DIEZ (10) DE MAYO DE 2016, RESPECTIVAMENTE.</p> <p>SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.</p>
--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy Veinticuatro **(24) Mayo de 2016** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
Coordinador del Punto de Atención Regional Ibagué

MAT